



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 023/2016

Lic. Francisco Rosas Urzagaste

PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, mediante Ley Municipal N° 037 ha declarado el mes de Mayo de todos los años como "**Mes de la Familia**", con el objeto de promover actividades de fortalecimiento a la familia y el reconocimiento de las Uniones Matrimoniales que cumplan 50 años o más.

Que, el Matrimonio es la institución base de la sociedad, pues proporciona las virtudes necesarias para una vida plena de bendiciones, por lo que hay que ponderar a quienes con su ejemplo de entrega, amor, paciencia y fidelidad han mantenido el vínculo matrimonial, significando testimonios de vida para nuestra comunidad.

Que, las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal en representación de nuestra ciudad Tarija-Capital, tienen el deber de reconocer a los matrimonios que se constituyen en un ejemplo para la sociedad.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la normativa vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar como "**MATRIMONIOS DISTINGUIDOS**" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado a los compuestos por las siguientes parejas:

Normandia Felipa Acosta Camacho
Carlos Hugo Bustamante Gutiérrez

Mery Michel Aramayo
Emiliano Quispia Marca

Cleofe Alarcón Guzmán
Ángel Rosario Guerrero Benítez

Rosa Gladys Arce González
Máximo Farfán Bejarano

Lindaura Fernández Reyes
Juan Sánchez Romero

Carmela Flores Zamora
Mario Castillo Andía

Rosario Graciela Rossel Rocha
Carlos Gutiérrez Mogro

Elvira Maldonado Bejarano
Arnoldo Calderón Maiz

Flora Gumiel Chumacero
Jorge Adalberto Ayllon Vera

Nicolasa Daza
Felipe Cazón Delgadillo

Isidora Tarifa González
Agustín Rodríguez Serrano



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL **023/2016**

Cristina Lourdes Álvarez Delgado

José Baldiviezo Zambrana

Eustaquia Quiros Mallcu

Alberto Santos Marca

Nelly Raquel Ibañez Bacotich

Carlos Alberto Gonzáles Arce

Valentina Bejarano

Francisco Farfán

Mercedes Márquez Poveda

Raúl Antonio Fernández Macías

Dominga Martínez Colque

Pastor Zenteno Ayarde

Betty Juana Arroyo Márquez

Milton Delgado Arce

María Leonila Mendoza Quiroga

Modesto Quiroga Ibarra

Sara Cruz

Milton Quisbert Jiménez

Enrique del Carmen Gareca

Carmen Rosa Choque Fernández

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y al Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Lema Grosz, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los doce días del mes julio del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste

PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Valmore Zambrana

CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los **15** días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Lic. Cira Flores Villarroel

**ALCALDESA MUNICIPAL SUPLENTE
DE LA CIUDAD DE TARIJA**